



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCION No. 276

(14 MAYO 2012)

"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 002 de 2012"

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales estatutarias y en especial la conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario y la Resolución de Rectoría No. 014 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo con la ley.

Que mediante Acuerdo 008 del 14 de Agosto de 2003, el Consejo Superior Universitario, expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y en general las reglas que rigen la contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con los principios rectores estipulados en el manual de contratación interno de la Universidad, las leyes civiles y comerciales, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia, y publicidad.

Que se hace necesario contratar la adecuación y el mantenimiento de las baterías de baños en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, localizadas en la ciudad de Bogotá D. C.

Que con base en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad (estudios previos) se determinaron las especificaciones técnicas y económicas y se hicieron los análisis de conveniencia, oportunidad de esta contratación, los cuales precisaron los fines perseguidos por la presente Convocatoria Pública.

Que con base en lo anterior se elaboraron las condiciones y especificaciones previstas en el pliego de Condiciones para la Convocatoria Pública para la selección del contratista.

Francisco José de Caldas proferido por el Consejo Superior Universitario; Acuerdo N° 08 de 2003 en su Artículo 21° numeral 3; el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública,

Que los recursos para contratar, son con cargo al rubro de Mantenimiento y Reparaciones establecido dentro del Plan Anual de Contratación¹ para la vigencia 2012, existiendo recursos por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$457.000.000.00) M/CTE. IVA Incluido, respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: No 1319 expedido el 10 de Abril de 2012 con cargo al rubro Mantenimiento y Reparaciones

En mérito de lo expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública N° 002 de 2012, cuyo objeto es: Recibir propuestas para seleccionar a un oferente que a juicio de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, presente las mejores condiciones para contratar la adecuación y el mantenimiento de las baterías de baños en las diferentes sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el Pliego de Condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo N° 25 la Resolución 014 expedida por el Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas del 5 de febrero de 2004, el Pliego de Condiciones en la página Web de la Universidad.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de dos (2) avisos en un diario de amplia circulación nacional, en aplicación de lo establecido en el numeral 2 del Artículo 25 la Resolución 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, convocando a todos los interesados que pudieran participar en el proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: Fijar como fecha de apertura y cierre de la Convocatoria Pública las siguientes:

Fecha de Apertura: 22 de mayo de 2012.

Fecha de Cierre: 5 de junio de 2012 a las 10:00 a. m.

¹ Resolución de Rectoría No 063 -2012.



276 14 MAYO 2012

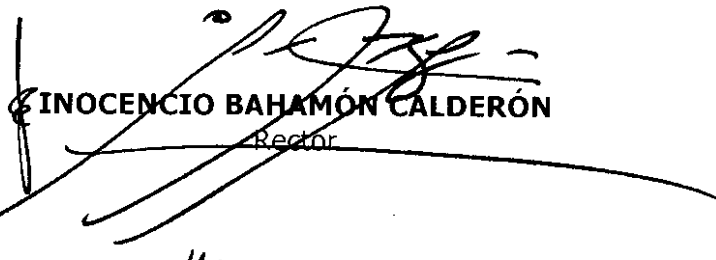
Las diligencias de apertura y cierre de la Convocatoria Pública, se realizarán en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ubicada en la carrera 7ª No. 40-53 piso 8º en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

14 MAYO 2012

Dada en Bogotá, a _____ días del mes de mayo de 2012.


INOCENCIO BAHAMÓN CALDERÓN
Rector

Proyectó: Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Revisó: Betsy Mabel Pinzón Arenas Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Pedro Yanez, Asesor de Rectoría.